



DECRETO ALCALDICIO N° 165 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUINOA, 19 DE FEBRERO DE 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 09.12.2020 de la Sra. Diana Reyes, Enfermera Encargada de la Unidad de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de insumos para abastecer las necesidades de la Unidad de Esterilización del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de insumos para esterilización, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

SERVICIOS ASESORÍAS Y SOLUCIONES FINANCIERAS RUT 77.606.220-0

\$419.675 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta; 215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo **GENERAL** del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD